

MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO MARÍTIMO

María Zambonino Pulito
Profesora Titular de Derecho Administrativo
Universidad de Cádiz

Copyright by María Zambonino Pulito, septiembre 2008

PRESENTACIÓN

El Manual que se presenta en las siguientes páginas constituye el resultado del trabajo iniciado años atrás, cuando se implanta el Derecho Administrativo como disciplina incluida, con carácter troncal, obligatorio y optativo, en los planes de estudio de diversas titulaciones que dan seña a la Universidad de Cádiz y que acogen enseñanzas relacionadas con el mar.

Consciente de la necesidad de una herramienta de base que proporcionara a los alumnos de las titulaciones de Ciencias del Mar, Navegación Marítima y Náutica y Transporte Marítimo y ante la inexistencia de obra alguna que proporcionara todos los contenidos que se incluyen en los programas de las correspondientes asignaturas, desde el año 1996 quien firma estas páginas ha editado, anualmente, Apuntes y diferenciados para cada una de ellas. En concreto, han servido para complementar las explicaciones del profesor en las siguientes asignaturas (Derecho Administrativo y Derecho Marítimo Administrativo de Ciencias del Mar, Derecho Administrativo, Derecho Marítimo Administrativo y Ampliación de Derecho Marítimo Administrativo de Navegación Marítima y Derecho Marítimo Administrativo de Náutica y Transporte Marítimo). Cada uno de los volúmenes y todos ellos en su conjunto, constituyen de por sí, obras originales que daban respuesta a la falta de tratamiento de esta materia por parte de la doctrina administrativista.

Tras once cursos editando cinco libros de Apuntes y a la vista de las ventajas que actualmente nos ofrecen, tanto a alumnos como profesores, las nuevas tecnologías de la información, parece conveniente unificar los contenidos del Derecho Administrativo Marítimo en una única obra, digitalizada, inédita y original por cuanto no existe ninguna de similares características, y que pueda ser utilizada igualmente y a partir de ahora, por usuarios de niveles académicos diversos, puesto que también es una constante la enseñanza del Derecho Administrativo en otros títulos, propios y oficiales de postgrado. Junto a ello, la obra que ahora se presenta podrá ser utilizada en contextos diferentes, siendo así susceptible de uso tanto en el ámbito de la enseñanza presencial como en el de la virtual, y en otras actividades que conforman el nuevo concepto de enseñanza universitaria a la luz del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para los objetivos descritos, el *Manual de Derecho Administrativo Marítimo* contiene el régimen de las diversas materias que conforman esta parte especial del Derecho Administrativo, actualizado y en diverso grado de profundidad. Será el profesor responsable de cada asignatura el encargado de indicar a los alumnos las partes del Manual que se correspondan con los diversos contenidos del programa en cuestión. El alumno, por lo demás, podrá disponer de la toda la información relativa a la materia, sea o no exigible de acuerdo con el programa de la asignatura. De este modo, el futuro profesional dispondrá de la información adicional íntimamente relacionada con la materia que se le exige –porque todas las partes del Derecho Administrativo Marítimo están relacionadas entre sí y por ello en la práctica se presentan como realidades indisociables-.

A tal fin se ha procedido a realizar un esfuerzo de actualización y sistematización de una profusa normativa que rige esta materia, del más variado origen (internacional, comunitario e interno, y desde esta perspectiva, además, estatal y autonómico) y rango (además de las normas con rango de ley son abundantes los reglamentos, fragmentarios y dispersos en muchas ocasiones, que han de ser citados). Todo ello en el propósito de ofrecer al lector un tratamiento conjunto hasta el momento inexistente –y en el que por ello nuestra Universidad es pionera- de esta parte especial del Derecho Administrativo.

María Zambonino Pulito

En Cádiz, a 5 de septiembre de 2008.